



## CONVENIO ESPECIFICO

### PROYECTO INTEGRADOR ARQUITECTURA

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Agrimensor Carlos Humberto SAVIO, D.N.I N° 14.850.344, y la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por la Sr. Intendente Héctor Mario CUSIPUMA, DNI. N° 24.830.911, formalizan este Convenio Específico que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El trabajo se encuadra como parte de la cátedra de Proyecto Final Integrador de la Carrera de Arquitectura y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos Gustavo ORELLANA, DNI N° 42.208.473, M. U. N° 375; Ailin Camila PAEZ VAZQUEZ, M. U. N° 498, DNI N° 42.616; Braian Matías IBAÑEZ. M. U. N° 348, DNI N° 42.308754; cumplimente con las exigencias establecidas en el Plan de Estudio vigente de dicha carrera.

**SEGUNDA:** El trabajo consistirá en la realización de la "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y TURÍSTICO DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA". -

**TERCERA:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización de su trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

**CUARTA:** Los estudiantes serán supervisados por la Arq. María Fernanda carrizo, DNI N° 25.873.833 y Arq. María Milagros Angelina, DNI N° 35.388.182 docentes de la Carrera de Arquitectura, según lo establecido en la cátedra Proyecto Final Integrador, cuyo docente es el Arq. Ernesto De Paolis. -

**QUINTA:** **LA MUNICIPALIDAD** designara a la Lic. Iliana de los Ángeles Barros DNI 25.928.372, como representante para actuar frente a **LA FACULTAD**, en el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos. -

MARIO CUSIPUMA -  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA

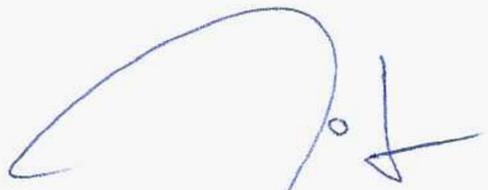


**SEXTA: LA MUNICIPALIDAD** facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos en laboratorios y los de campaña (viajes y alojamiento), incluido la impresión y encuadernación de los libros respectivos. -

**SEPTIMA:** Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de **LA MUNICIPALIDAD**, tales como seguridad, higiene, disciplina etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, formulas, métodos, etc. Durante o después, de finalizado el periodo del Trabajo Final. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas, proselitista de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

**OCTAVA:** A los fines de sustanciar este Convenio, Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere llegar a corresponder, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en calle Maximio Victoria N° 55 y **LA MUNICIPALIDAD** en Avenida Belgrano S/N, Villa de Antofagasta de la Sierra, Departamento de Antofagasta de la Sierra. Ambas en la Provincia de Catamarca. -

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor, y aun solo efecto, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte cuatro. -

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

  
MARIO CUSIPUMA -  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA